



RES. EXENTA N° 79.-/
SAN ANTONIO, 19/02/2018

VISTOS:

- 1) Las facultades que me otorga el artículo 49° de la Ley N° 9.125, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2) Lo dispuesto en el D.S. N° 1086/88 del Ministerio del Interior y su artículo 16°.
- 3) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2049.-/17 de 19 de diciembre 2017 de la Intendencia Quarta Región que establece el Protocolo de Actuación Central para el desarrollo de eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 4) Lo dispuesto en Resolución Exenta N° 13.-/18 de 16 de marzo 2018 de la Intendencia Quarta Región por la cual se otorga atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 5) Lo señalado en la Resolución N° 1.501 de 26 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 6) Lo señalado en Orden N° 84 de 2017 de la Gobernación Provincial de San Antonio.

CONSIDERANDO

- 1) La solicitud recepcionada en esta Gobernación Provincial de San Antonio con fecha 19/02/2018, efectuada por **José Osvaldo Pérez García** (RUT N° 8.103.328-5), para realizar evento masivo denominado "**Ter Festival Ranchero San Antonio 2018**" a realizarse el viernes 23 y sábado 24 de febrero 2018, entre las 19:00 y las 02:00.
- 2) Dada la documentación presentada y el sistema procedente autoriza la realización de esta actividad, ya que los organizadores dan cuenta que el evento cuenta con las medidas de seguridad y resguardo que se requieren para la realización de un Evento Masivo para un público aproximado de 1.000 personas.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZASE** a **José Osvaldo Pérez García** (RUT N° 8.103.328-5) para la realización de evento masivo, entendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la realización de un evento masivo, la siguiente actividad se realizará:

ACTIVIDAD : "Ter Festival Ranchero San Antonio 2018"
FECHA : **Viernes 23 y Sábado 24 de Febrero 2018**
HORA : **Desde las 19:00 hrs. hasta las 02:00.**
LUGAR : **Estadio Municipal de San Antonio.-**

- 2) **COMUNIQUESE** la presente a los organismos de la Gobernación Provincial de San Antonio para que, en el ámbito de sus competencias, adopten todas las medidas que correspondan.

ANTESE COMUNITATSE Y ARCHIVIST
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

- 3. TENGASE PRESENTE
- 4. TENGASE PRESENTE

ALEJANDRO GONZALEZ AVILES

SECRETARÍA